

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Leontina Paiva

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Quilleco
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Quilleco, Región del Bío Bío
Fecha Aprobación:	19 de junio de 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Quilleco, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

1.1.- La Comuna de Quilleco se ubica en la zona cordillerana de la Provincia de Bío-Bío distante a 40 kilómetros de Los Ángeles. Limita al norte con la Comuna de Tucapel, al Sur con la Comuna de Santa Bárbara, al este con la Comuna de Antuco y al Oeste con la Comuna de Los Ángeles.

1.2.- Quilleco en toda su extensión el 40% es un llano arenoso – forestal, 20% agrícola y el 40% de precordillera. Los ríos más importantes que pasan por los límites de la Comuna son: El

Laja, El Rucue, además del Duqueco y por su interior los ríos Cañicura, Coreo y Quilleco.

1.3.- la Comuna de Quilleco tiene una población aproximada de 10.428 habitantes de los cuales 5.378 son hombres y 5.050 mujeres. Ellos se ubican en los sectores de Quilleco, Bajo Duqueco, Villa Mercedes, El Hualle, Canteras, Cañicura, Pejerrey, Las Malvinas, Ramadilla, la Hoyada, Peralillo, Centinela, Las Tres Esquinas, Las Águilas, La Meseta, Cerro Yanqui, Casa de Tabla, Río Pardo, Tinajón, Villa Alegre, El Guindo.-

Tasa de Crecimiento de la Población 2000 – 2020

Tasa de Crecimiento anual de la Población

Indicadores	Año 2000	2005	2010	2015	2020
Porcentaje de Población Total	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5
Tasa de Crecimiento de la Población* (por 100)	0	-0,1	-0,2	-03	-04

Este cuadro demuestra que la tasa de crecimiento de la Comuna de Quilleco esta disminuyendo. Este dato será relevante al momento de elaborar las proyecciones de matrícula.-

Proyección de la población por edad y sexo.-

POBLACIÓN	AÑO				
SEXO	2000	2005	2010	2015	2020
HOMBRES	5.405	5.389	5.346	5.274	5.182
MUJERES	5.128	5.097	5.030	4.952	4.862
GRUPO ETÁREO					
0 - 15	3.142	2.737	2.360	2.198	2.097
15 - 64	6.397	6.622	6.739	6.649	6.481
65 o más	994	1.125	1.277	1.379	1.466
Total	10.533	10.486	10.376	10.226	10,044

De acuerdo a los datos entregados por el INE, la población de Quilleco no tendría cambios

Significativos hasta el año 2020, en que el grupo etáreo de 0 – 15 años llegaría a contar con aproximadamente 700 habitantes menos, una baja significativa para la Comuna.-

Tasa de desempleo por edad y sexo 2002 *Censo

Grupo Etáreo	Hombres	Mujeres
19 – 30 años	24,50 %	21,10
31 - 40 años	18,21 %	10,28%
41 – 60 años	21,62 %	4,62%
60 años en adelante	14,07%	22,2%
Promedio	22,60%	18,82%

Oferta Educativa Comunal

Establecimientos Educacionales Municipales

Unidad Educativa	R.B.D.	Localidad	Niveles			Sector
			P	B	M	
Liceo Francisco Bascuñan C-78	4331-1	Quilleco	X	X	X	U
Liceo Isabel Riquelme C-80	4333-8	Canteras	X	X	X	U
Escuela E-996 Villa Mercedes	4334-6	V.Mercedes	X	X		U
Escuela Nuevo Amanecer F-906	4335-4	Tinajón		X		R
Escuela La Hoyada G-989	4337-0	La Hoyada		X		R
Escuela Cañicura G-990	4338-9	Cañicura		X		R
Escuela Centinela G-991	4339-7	Centinela		X		R
Escuela Prof. Albertina Sánchez	4340-0	C. de Tabla		X		R
Escuela Las Arenas	4341-9	Las Arenas		X		R
Escuela Ermilda Gómez G-1000	4342-7	Peralillo		X		R
Escuela de Río Pardo G-1003	4345-1	Río Pardo		X		R
Escuela Blanca Estrella G-1006	4347-8	H. Canteras		X		R

Escuela el Esfuerzo G-1007	4348-6	Pejerrey		X		R
Escuela La Meseta G-1008	4349-4	La Meseta		X		R

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Los establecimientos que administra directamente el Jefe/a DAEM son:

Numero total de establecimientos	14
Numero establecimientos educación básica	14
Numero establecimientos de educación media	2
% urbanos	21.4%
% rural	78.6%

Resultados promedio PSU y SIMCE

Puntaje PSU	Situación Actual: 470
Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 245
Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 252
Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 219

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Unidad Técnico Pedagógica. Unidad encargada de coordinar las labores pedagógicas de la red comunal de Educación a cargo de un profesional de la educación con perfeccionamiento a nivel de postgrado en las áreas de la gestión educacional. Bajo ese alero están las coordinaciones de:

- **Unidad Extraescolar:** Esta unidad está encargada de implementar políticas complementarias al desarrollo lectivo o de aula generando instancias de participación de la comunidad educativa en áreas como el deporte, la entretención y la cultura.
- **Informática educativa:** Esta sección está encargada de administrar

los recursos informáticos (software) el DAEM y de los distintos establecimientos educacionales, ayudando a mantener actualizada la información en red con la municipalidad y con el Ministerio de Educación, además de coordinar el soporte técnico informático en los establecimientos educacionales y DAEM.-

- **Asistente Social:** Esta unidad está encargada de recoger las necesidades sociales de todos los alumnos de los establecimientos educacionales de manera individual y colectiva como la del entorno familiar generando las instancias tendientes a solventar y/o financiar ayudas o prestaciones sociales, superando con ellas problemáticas de la comunidad escolar. Además es la encargada de coordinar todos los programas de JUNAEB incluidas becas.- Cuenta con una Asistente Social.-
- **Unidad de Finanza:** Esta unidad está encargada de administrar los fondos provenientes de la subvención escolar ordinaria y todos aquellos aportes estatales y municipales director e indirectos en el DAEM local. Asimismo se encarga de la planilla de remuneraciones de toda la dotación docente, Asistentes de la educación; además de estar a cargo de la administración del patrimonio del DAEM, incluidos los medios de transporte propios.-
- **Adquisiciones inventarios:** (un encargado y un administrativo total de los cuales uno exclusivo para compras SEP).-
- **Unidad de Personal:** Encargada de la gestión de todo el recurso humano con que cuenta el DAEM, los establecimientos educacionales y las Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados vía transferencia de fondos JUNJI. Está a cargo de un profesional del área de la administración.-
- **Secretaria de Partes:** Esta sección está encargada de implementar los procesos administrativos documentales y finalizar en la gestión y administración propia del DAEM como también la gestión de la correspondencia de ella.-
- **Auxiliar de Servicios Menores:** Encargado de mantener aseadas las dependencias del DAEM.-

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona internamente con:

- **Secretaría Comunal de Planificación - SECPLAN:** Coordinado la presentación de Proyectos a diversas fuentes de financiamiento y la ejecución de los mismos.

- **Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO:** Coordina con esta unidad la situación socioeconómica y beneficios, programas sociales a los que pueden acceder los alumnos, además de mantener vigente la estratificación social de cada uno de ellos, caracterizándolo como vulnerable, carentes, etc.
- **Consejo Municipal:** Asesorando en materias educativas que necesiten consultar o clarificar.
- **Directores/as de Colegios:** Coordinar con ellos los lineamientos pedagógicos que entrega el Ministerio de Educación, los lineamientos entregados por el sostenedor y desarrollar acciones consensuadas y atender inquietudes de los directores y profesores encargados en forma mensual.
- **Administrador Municipal y Finanza:** Coordina la ejecución del presupuesto, analiza el comportamiento de los ingresos, los gastos y proyecta su ejecución en el tiempo.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

Ministerio de Educación -MINEDUC:

- **Secretaría Regional Ministerial de Educación - SECREDOC:** Asistir a reuniones periódicas con la SEREMI de Educación, para recibir instrucciones, orientaciones y la implementación de acciones en el ámbito pedagógico, administrativo y financiero.
- **Departamento Provincial de Educación - DEPROV:** Asistir a reuniones periódicas para resolver situaciones de aplicaciones de las disposiciones, supervisión educacional y fiscalización de subvenciones de las unidades educativas dependientes.
- **Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP:** Recibir y aplicar propuestas de cursos y talleres de perfeccionamiento para los profesores con evaluación **Básico**, coordinar los procesos de evaluación docente y constituir la comisión comunal de evaluación.

- **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI:** Coordinar acciones en beneficio de los párvulos de los jardines infantiles y sala cunas.-
- **Universidades de la Provincia:** Coordinar acciones para orientar a los alumnos en su opción de ingresar a la educación superior.
- **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB:** Coordinar y ejecutar los programas de apoyo a los escolares de la Comuna en el ámbito de la asistencialidad y becas por ejemplo: Programas de habilidades para la Vida, Becas, Alimentación, salud Bucal, Residencias familiares, atención dental y otros.
- **Junta de Vecinos:** Proporcionar apoyo y orientación de los Programas educativos tendientes a regularizar estudios del sector urbano o rural.
- **CESFAM: Asegurar** la derivación para la atención de los escolares en el área de la salud incluida la salud mental y los programas de prevención de la obesidad y otros programas locales.
- **CONACE:** Integrar los programas de esta institución a cada unidad educativa.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal son:

Los alumnos de la comuna:

Nº de alumnos diurnos: 1.439

Nº de Colegios urbanos con Tres niveles de enseñanza: 2

Nº de Liceo: 2

Nº de Colegios Urbanos: 3

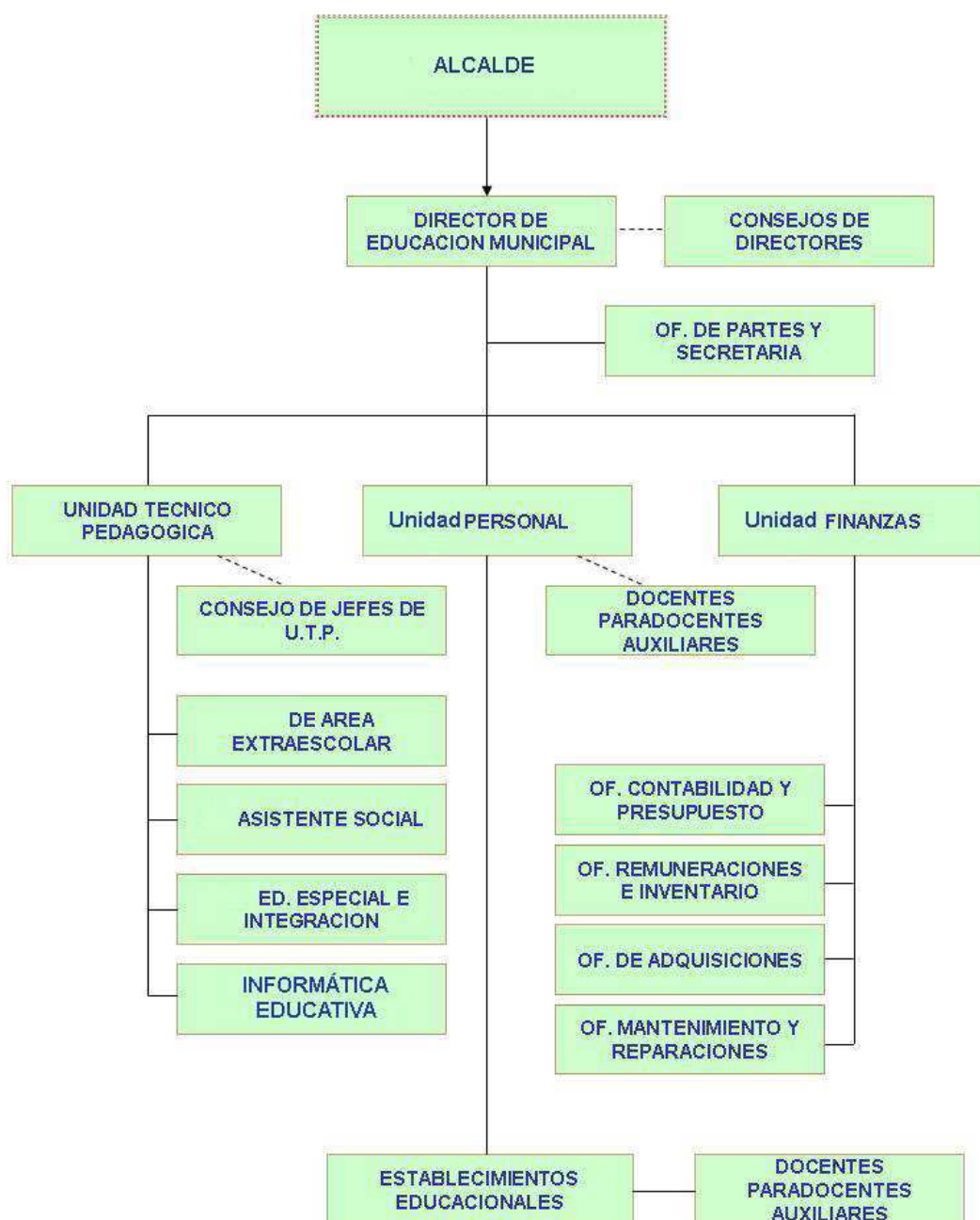
Nº de Colegios rurales: 11

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	28
Dotación Total de la municipalidad:	33
Presupuesto Global de la comuna:	\$ 3.861.000.000

Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$1.472.735.000
% de subvención: 85,9 %	\$1.251.896.000
% aporte municipal: 11,6%	\$169.625.000
% otros financiamientos: 2,5%	\$36.214.000

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFÍOS DEL CARGO

- Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorio del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales de dependencia de la municipalidad de Quilleco, resultados y avances concretos en las mediciones externas.
- Aumentar o mantener el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales de dependencia municipal.
- Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
- Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Quilleco.
- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos de los establecimientos Educacionales y programas de capacitación y/o perfeccionamiento e implementar Asistentes de la Educación de acorde con la evaluación de desempeño.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACION	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	20%
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA	
Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local,	10%

regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.

C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante

20%

C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES

Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.

20%

C5. LIDERAZGO

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.

20%

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.

10%

7. RENTA

RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$538.780.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$974.072.-** El total de la remuneración bruta es de **\$1.512.852**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación

de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas	Acciones del Municipio para el logro del objetivo.
Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Quilleco, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.	1.1 Puntaje PSU	Situación Actual: 452 Puntos Año 1: 452 Año 2: 455 Año 3: 460 Año 4: 465 Año 5: 480	Apoyo Preparación PSU.- Preuniversitari o Vespertino, facsimiles, ensayos, reforzamiento por asig. Mediciones externas Semestrales.
		1.2 Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 245 puntos Año 1: 255 Año 2: 260 Año 3: 265 Año 4: 270 Año 5: 280	
		1.3 Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 243 puntos Año 1: 245 Año 2: 250 Año 3: 255 Año 4: 260 Año 5: 265	
		1.4 Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 242 Año 1: 245 Año 2: 250 Año 3: 255 Año 4: 260 Año 5: 265	

	1. Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal o PADEM	2.1.- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas. 2.2. 100 % de actualización de PADEM. 2.3 Validación y Difusión del PEC	2.1 Situación Actual: 100% Año 1:100% Año 2:100% Año 3: 100% Año 4:100% Año 5:100% Situación Actual: 100% Año 1:100% Año 2: 100% Año 3:100% Año 4:100% Año 5:100% Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3:100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Río Negro.	1. Equilibrio financiero	3.1 Meta de matrícula de la educación municipal.	Situación Actual: 1.439 Año 1: Aumento en la matrícula comunal en un 1% en relación a la situación actual. Año 2: Aumento en la matrícula comunal en un 1% en relación al año 1. Año 3: Aumentar la matrícula comunal en un 1% en relación al año 2. Año 4: Aumentar la matrícula comunal en un 1% en relación al año 3.	

		3.2. Ejecución presupuestaria.	Año 5: Mantener la matrícula comunal en un 1% relación al año 4. 3.2 Ejecución presupuestaria Situación presupuestaria: Déficit anual un 13.8% Año 1: Disminuir a un 12.% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial. Año 2: Disminuir a un 11% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial. Año 3: Disminuir a un 10% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial. Año 4: Disminuir a un 08% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial. Año 5: Disminuir en un 5% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.	
Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	1. Entregar aprendizajes de calidad.	1.1 % de aprobación de las escuelas.	% de aprobación de las escuelas. Situación Actual :93% Año1: Mantener en un 93% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna. Año 2: Aumentar a un 94% el número de	

			promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna. Año 3: Mantener en un 94.5% la promoción escolar a nivel comunal. Año 4: Aumentar a un 94,5% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna. Año 5: Mantener en un 95% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna. % de retención de las escuelas. Situación Actual: 0.6% ha aumentado la matrícula ente el año 2010 y 2011.- Año 1: Mantener el 0,6% de retención escolar a nivel de los establecimientos educacionales de la comuna. Año 2: Aumentar a un 0,7% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna. Año 3: Aumentar a un 0.7% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna. Año 4: Aumentar a un 0,8% la retención de los	A partir del año 1 se instruirá al Departamento de Educación Municipal, que adopte medidas para aplicar en forma oportuna los recursos procedentes de la Ley Prorretención (de modo que representen un alivio al problema que aqueja al alumno).-
--	--	--	---	---

			alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna. Año 5: Mantener en un 0,8%% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.	
		2.1 % de deserción de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media	% de deserción de las escuelas. Situación Actual : 7,9% de deserción escolar en los establecimientos escolares del sector rural. Año 1: Mantener en un 7.9% la deserción escolar de los alumnos rurales. Año 2: Disminuir a un 0,7% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales rurales. Año 3: Disminuir a un 0,6% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales rurales. Año 4: Disminuir a un 0,5% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales rurales. Año 5: Mantener en un 0,4% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales rurales.	El Alcalde se compromete a mantener en funcionamiento permanente los Buses Escolares que acercan y trasladan a los estudiantes a sus establecimientos.-

	2. Incorporar a las familias al quehacer escolar.	2.2 N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.	Situación Actual: No existen datos objetivos sobre actividades educativas realizadas con la comunidad escolar.- Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan quinquenal.- Año 2: Ejecutar el 20% de las actividades contenidas en el plan.- Año 3: Ejecutar el 40% de las actividades contenidas en el Plan Año 4: Ejecutar el 60% de las actividades contenidas en el Plan Año 5: Ejecutar el 80% de la actividades contenidas en el Plan	
	3. Mejorar la calidad del Servicio educativo.	3.1 Grado de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas.	Situación Actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a escuela.- Año1: Levantamiento de datos y diseño de instrumentos (encuestas) para medir grados de satisfacción de la comunidad educativa.- Año 2: Aplicar documentos objetivos que midan grado de satisfacción de alumnos, apoderados en relación a la escuela.-	Aplicación de encuesta de grado de satisfacción de apoderados con la educación municipal.-

			Año 3: Mantener o mejorar en un 2% los niveles de satisfacción de alumnos y familias-escuela en relación a resultados de encuestas aplicadas en el año 2 Año 4: Mejorar entre un 5% y un 8% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, Escuela en relación a resultados encuetas año 2 Año 5: Mejorar en un 15% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta aplicada año 2	
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.	1. Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas directivos y docentes	1.1 % de acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.	Situación Actual: No existe un plan comunal de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos a nivel de establecimientos educacionales.- No existe diagnóstico. Año 1: Formulación de políticas y plan de apoyo quinquenal. Año 2: Ejecución del 20% de las acciones consideradas en el plan a evaluar y reformular.- Año 3: Ejecución del 40% de las acciones consideradas en el Plan, Evaluar y reformular Año 5: Ejecución del 80% del Plan Evaluar y reformular.-	Capacitar en Formulación de Proyectos a los directores de Establecimiento educacionales a contar del primer semestre de año 2013.-